



RESOLUCIÓN No. **177** DE 20
(23 ABR 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 135 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 280 de 2024, se concedió comisión de servicios al interior del país, a partir de las 8:00 p.m. del 23 de abril y hasta el 25 de abril de 2024, a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el evento: “*Diálogos sobre Gobernanza para el Desarrollo en la región*”, organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), evento que se realizará del 23 al 25 de abril de 2024, en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T.C.

Que mediante correo electrónico del 23 de abril de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicito realizar el respectivo encargo e informó que según el itinerario del vuelo de regreso, la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN estará en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 11:59 a.m. del 25 de abril de 2024.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 177 23 ABR 2024

“Por la cual se efectúa un encargo”

Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir de las 8:00 p.m. del 23 de abril y hasta la 1:00 p.m. del 25 de abril de 2024, a la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN y LYDA PAMELA TAMARA PINTO, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, a la Dirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 ABR 2024


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializada
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano (E)
Alcira Yulieth Castellanos Hernández – Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa